

Propuesta Resolución Provisional de Expedientes

Estudiada las solicitudes de ayuda conforme a la convocatoria en la que fueron presentadas, "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 (APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA 2014/2020 EN BASE A LA ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014/2020 DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO CABAÑEROS Y MONTES NORTE, "ENTREPARQUES", se comunica la presente propuesta de resolución provisional.

La gerencia de este Grupo de Acción Local PROPONE PROVISIONALMENTE resolver las solicitudes de ayuda conforme a las siguientes condiciones:

Nº expediente	Proyecto	Promotor/a	Localidad	Inversión elegible	Puntuación en los criterios de selección
L1306.1.192.02.087	Obrador de dulces artesanos	Virginia Moreno Mayoral	Malagón	14.913,97 €	70
L1306.1.192.03.088	Taller de cerrajería	Metálicas García y Sanchez SL	El Trincheto	59.839,68 €	55
L1306.1.192.03.089	Incorporación nuevos productos	Granizados Polar siglo XXI SL	Poblete	227.616,36 €	70
L1306.1.192.03.090	Reforma para ampliación de unidad de suministro de combustible	Cooperativa Smo Cristo de la Antigua	Piedrabuena	156.502,20 €	60
L1306.1.192.03.092	Tienda en Arroba	Estefanía Torres Mateo	Arroba	6.787,10 €	70
L1306.1.192.03.093	Tanatorio	Funeraria tanatorio Piedrabuena SL	Alcolea	849.967,87€	55
L1306.1.192.03.094	Taller de reparación y distribución	Inmogestión Macame SL	Poblete	552.279,51 €	70
L1306.1.192.03.095	Ampliación planta residuos construcción	Promociones y construcciones Diezma Gutierrez SL	Piedrabuena	24.949,38 €	65
L1306.1.192.03.096	Adquisición maquinaria industrial	Grupo Perma Candies SL	Malagón	79.800€	45

Nota: La puntuación mínima de un expediente para poder ser admitido a estudio es de 50 puntos.

Lo que se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, para que las personas interesadas, en el plazo de diez días desde la publicación de esta propuesta de resolución provisional, presenten las alegaciones que consideren

Transcurrido este plazo, la gerencia de este Grupo de Acción Local elevará su propuesta de resolución definitiva al órgano de decisión del GAL, quien resolverá por el procedimiento de concurrencia competitiva con la documentación obrante en el expediente. Mediante este procedimiento la ayuda se adjudicará, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios de selección.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Porzuna, a cuatro de septiembre de 2020

La Gerente del Grupo de Acción Local



Fdo.: M^a José García Carrasco
DESARROLLO
C.I.F. G-13337431
administración@entreparkes.com

